



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria y presencial
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General
Miércoles 02 de julio de 2025, 09:30 horas

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/509/2025	Fecha: 02 de mayo de 2025
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SE INFORMA DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A ESTA CASA DE ESTUDIO, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite copia del oficio No. SEP/SEMS/0269/2025, emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, en el cual notifican la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior, para el ejercicio 2025, por un monto de \$26,685,584.00 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para esta Casa de Estudio. De la misma manera, comparte copia del diverso No. SEMS/DG/SAD/CSG/0496/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, entonces Directora General Sustituta del Sistema de Educación Media Superior, en donde notifica las acciones a realizar con el monto de los recursos previamente citados.	
Fundamento: Resolutivo Quinto del Dictamen Núm. II/2024/801 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. ACUERDO.** Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen Núm. II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación proveniente de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior, para el ejercicio 2025, por un monto de \$26'685,584.00 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para esta Casa de Estudio, los cuáles serán ejercidos de acuerdo a la siguiente distribución:

Plantel	Obra	Monto
Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	Terminación de edificio de aulas y obras exteriores.	\$6'600,000.00
Escuela Preparatoria Regional de San José del Valle	Terminación de edificio académico administrativo y obras exteriores	\$6'500,000.00
Escuela de Educación Media Superior de Ocotlán	Rehabilitación y techado de canchas de usos múltiples (3ra etapa)	\$6'500,000.00
Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita (2da etapa)	Construcción de puente y cubo de elevador	\$1'800,000.00
Módulo Ixtlahuacán del Río	Terminación de edificio de aulas	\$2'400 000.00
Módulo Cuquío	Terminación de edificio y obras exteriores	\$2'885,584.00
Total		\$26'685 584.00

- 1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias responsables del ejercicio de los recursos asignados conforme al primer acuerdo.

2.

Oficio: VE/687/2025	Fecha: 28 de mayo de 2025
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso No. CGAI/DIR/576/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien en alcance al similar CGAI/UL/22/2025, suscrito por la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, solicita autorización para una compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para 304 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva sabatina, club de conversación y una Jobs Talks con el Dr. José Hernandez, astronauta de la NASA; por la cantidad de \$13'781,634.50 (TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.). Asimismo, se menciona que dicho pago se realizará con recursos del fondo 1.1.9.10, Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2025, proyecto número 280888, del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: (...) c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para 304 secciones en la Red Universitaria, bajo modalidad intensiva sabatina, club de conversación y una Jobs Talks con el Dr. José Hernandez, astronauta de la NASA; por la cantidad de \$13'781,634.50 (TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); con cargo a recursos del fondo 1.1.9.10, Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2025, proyecto número 280888, del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.

3.

Oficio: RG/1036/2025	Fecha: 05 de junio de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/731/2025BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/2682/2025, suscrito por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$1'682,416.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de un vehículo para 21 pasajeros, modelo 2025, para la Escuela de Educación Media Superior Wixárika de San Miguel Huaixtita. Dicho vehículo es requerido para garantizar la movilidad y la eficiencia en el desempeño de las actividades institucionales. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de garantizar la movilidad y la eficiencia en el desempeño de las actividades institucionales, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, para la adquisición de un vehículo para 21 pasajeros, modelo 2025, para la Escuela de Educación Media Superior Wixárika, sede San Miguel Huaixtita del Sistema de Educación Media Superior, por la cantidad de \$1'682,416.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

3.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/1092/2025	Fecha: 13 de junio de 2025
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Y ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, quien solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para la adquisición de la estatua de la Doctora Irene Robledo García, así como la adjudicación directa a Rubén Orozco Loza, respecto de la elaboración de la misma, para lo cual proporcionará el certificado de autenticidad de la obra. Lo anterior se realiza de conformidad con el dictamen Núm. I/2025/191, mediante el cual la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, aprobó erigir y develar una estatua en honor a la Doctora Irene Robledo García, en reconocimiento a su legado y su aporte a la cultura y educación del Estado de Jalisco. La escultura sería elaborada de cuerpo completo vestida en traje sastre y elemento simbólico en sus manos, en material de bronce everdur y utilizando la técnica a la cera perdida; asimismo con una altura de 210 cm (200 cm del cuerpo y base 10 cm x 60 cm diámetro) y un peso aproximado de 250 kilogramos.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..." fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara y en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en reconocimiento a su legado y su aporte a la cultura y educación del Estado de Jalisco, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, por un monto de \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N), IVA incluido, para la compra y adjudicación directa de la "elaboración de la estatua de la Doctora Irene Robledo García", elaborada de cuerpo completo vestida en traje sastre y elemento simbólico en sus manos, en material de bronce everdur y utilizando la técnica a la cera perdida, con una altura de 210 cm (200 cm del cuerpo y base 10 cm x 60 cm diámetro) y un peso aproximado de 250 kilogramos, para lo cual proporcionará el certificado de autenticidad de la obra, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: RG/1 207/2025	Fecha: 24 de junio de 2025
Solicita: Rectoría General	
Asunto: RECURSOS EXTRAORDINARIOS GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ASIGNACION PARA INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2025 ASIGNADOS A INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y TRASLADO AL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU) Y REASIGNACION DE RECURSOS DEL FIFRU EN LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, informa que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2025, se asignó a la institución, la cantidad de \$523'380,992.00 y propone su distribución en obras diversas de los Centros Universitarios (CU) y el Sistema de Educación Media Superior (SEMS). De igual forma, la asignación de los recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2025, por la suma de \$518'880,992.00 para obras de los CU y SEMS, Coliseo Olímpico, Unidad Deportiva y Centro Cultural Universitario y que los mismos sean remitidos al Fideicomiso del Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) y finalmente, reasignar, a obras de los CU y SEMS, los recursos que se encuentran en el FIFRU por la cantidad de \$130,396,360.86 y reasignar la suma de \$15'732,973.42. Finalmente menciona que dichos importes fueron acordados por el Consejo de Rectorías, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Resolutivo SEGUNDO del dictamen antes referido.	
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:... a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen Núm. II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de recursos extraordinarios proveniente del Gobierno del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$523'380,992.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos en obras diversas de los Centros Universitarios (CU) y el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), (relación adjunta).

5.2. ACUERDO. Se autoriza la asignación de los recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2025, por la suma de \$518'880,992.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para obras de los CU y SEMS, Coliseo Olímpico, Unidad Deportiva y Centro Cultural Universitario (relación adjunta) y que los mismos sean remitidos al Fideicomiso del Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.3. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad a lo acordado por el Consejo de Rectorías, y lo establecido en el segundo párrafo del Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2024/801, en el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de recursos que se encuentran en el FIFRU, por la cantidad \$130'396,360.86 (CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) y reasignar la suma de \$15'732,973.42, (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), a obras de los CU y SEMS (relación adjunta).
- 5.4. ACUERDO.** En el caso de los recursos asignados al Centro Universitario de Tlaquepaque, y en virtud de que a la fecha no tiene integrado su Comité de Compras, deberán transferirse a la Vicerrectoría Administrativa Adjunta, a fin de que, por su conducto, se lleven a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes.

6.

Oficio: RG/1231/2025	Fecha: 26 de junio de 2025												
Solicita: Sistema de Educación Media Superior													
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/787/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso No. SEMS/DG/0181/2025, suscrito por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien en alcance al similar P11/DIR/116/2025, del Mtro. Felipe de Jesús Ocegüera Barragán, Director de la Escuela Preparatoria No. 11, el cual solicita autorización para que se traslade este recurso a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), a fin de que puedan financiar una parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples de la citada escuela de acuerdo al siguiente detalle:													
<table border="1"><thead><tr><th>Proyecto</th><th>Nombre</th><th>Monto</th><th>Origen del recurso</th></tr></thead><tbody><tr><td>282813</td><td>Construcción de cancha de usos múltiples</td><td>\$1'100,000.00</td><td>0604/1.1.2</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$1'100,000.00</td><td></td></tr></tbody></table>	Proyecto	Nombre	Monto	Origen del recurso	282813	Construcción de cancha de usos múltiples	\$1'100,000.00	0604/1.1.2	Total		\$1'100,000.00		
Proyecto	Nombre	Monto	Origen del recurso										
282813	Construcción de cancha de usos múltiples	\$1'100,000.00	0604/1.1.2										
Total		\$1'100,000.00											
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."													

- 6.1 ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior la transferencia de recursos a la extinta Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), ahora Vicerrectoría Adjunta Administrativa, la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los recursos autogenerados que se encuentran en el proyecto 282813, a efecto de financiar parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples en la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: RG/1248/2025 **Fecha:** 27 de junio de 2025

Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REINTEGRO. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio No. VE/860/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/721/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien, en seguimiento a los oficios 511/2025-1950, 511/2025-2030, 511/2025-1952 y 511/2025-2021, signados por el Mtro. Sergio Pascual Conde Maldonado, Subdirector de Fomento Institucional (DFI), que derivaron de las conciliaciones de saldos autorizados, ejercidos y por ejercer en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) años 2019 y 2020, la Dirección de Fortalecimiento Institucional determinó que, se debe reintegrar el monto no ejercido a partir del monto autorizado y no del monto asignado para el ejercicio; asimismo, de los productos financieros generados en las subcuentas del fideicomiso, por lo que, solicita apoyo con la finalidad de que se autoricen los siguientes puntos:

1. Realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con cargo al saldo del Patrimonio del Fideicomiso número económico 47578-0, Administrado por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, División Fiduciaria, por un monto de \$11'915,902.46 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.), de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla 1. Capital

OFICIO	ORIGEN DEL RECURSO	AÑO DE LA CONVOCATORIA	SUB CUENTA	MONTO A REINTEGRAR CAPITAL
511/2025-1952	Remanente de la Asignación 2019	2019	2	\$5'193,720.01
511/2025-2021	Remanente de la Asignación 2020	2020	3	\$6'722,182.45
Total Capital				\$11'915,902.46

2. Reintegrar a la TESOFE de los productos financieros generados en las dos subcuentas del Fideicomiso número económico 47578-0, Administrado por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, División Fiduciaria, por un monto total de \$7'995,310.02 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Productos Financieros

ORIGEN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS	OFICIO	AÑO DE LA CONVOCATORIA	SUB CUENTA	MONTO A REINTEGRAR
Asignación 2019	511/2025-1952	2019	2	\$4'195,552.66
Asignación 2020	511/2025-2021	2020	3	\$3'799,757.36
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS				\$7'995,310.02

Lo anterior, a fin de estar en condiciones de solicitar las líneas de captura para los reintegros a la TESOFE de la siguiente manera:

Tabla 3. Solicitud de reintegro a la TESOFE

AÑO	OFICIO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE REINTEGRO*	MONTO A REINTEGRAR	
				CAPITAL	PRODUCTOS FINANCIEROS
2019	511/2025-1952	18/06/2025	03/07/2025	\$5'193,720.01	\$4'195,552.66
2020	511/2025-2021	24/06/2025	11/07/2025	\$6'722,182.45	\$3'799,757.36
TOTAL				\$11'915,902.46	\$7'995,310.02



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Es importante señalar, que se cuenta con límite de reintegro que parte de la fecha de notificación formal de los montos a reintegrar, en 15 días naturales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y 15 días hábiles para el ejercicio 2020; de realizarse posterior el reintegro a la TESOFE, se deberán asumir las cargas financieras con recursos propios de esta casa de estudio.

Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

7.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, reintegrar el monto no ejercido, a partir del depositado para el ejercicio, así como los productos financieros generados, a saber:

1. Realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con cargo al saldo del Patrimonio del Fideicomiso número económico 47578-0, administrado por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, División Fiduciaria, por un monto de \$11'915,902.46 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.), de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla 1. Capital

OFICIO	ORIGEN DEL RECURSO	AÑO DE LA CONVOCATORIA	SUB CUENTA	MONTO A REINTEGRAR CAPITAL
511/2025-1952	Remanente de la Asignación 2019	2019	2	\$5'193,720.01
511/2025-2021	Remanente de la Asignación 2020	2020	3	\$6'722,182.45
Total Capital				\$11'915,902.46

2. Reintegrar a la TESOFE los productos financieros generados en las dos subcuentas del Fideicomiso número económico 47578-0, administrado por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, División Fiduciaria, por un monto total de \$7'995,310.02 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Productos Financieros

ORIGEN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS	OFICIO	AÑO DE LA CONVOCATORIA	SUB CUENTA	MONTO A REINTEGRAR
Asignación 2019	511/2025-1952	2019	2	\$4'195,552.66
Asignación 2020	511/2025-2021	2020	3	\$3'799,757.36
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS				\$7'995,310.02

Las líneas de captura para los reintegros a la TESOFE son:

Tabla 3. Solicitud de reintegro a la TESOFE

AÑO	OFICIO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE REINTEGRO*	MONTO A REINTEGRAR	
				CAPITAL	PRODUCTOS FINANCIEROS
2019	211/2025-1952	18/06/2025	03/07/2025	\$5'193,720.01	\$4'195,552.66
2020	511/2025-2021	24/06/2025	11/07/2025	\$6'722,182.45	\$3'799,757.36
TOTAL				\$11'915,902.46	\$7'995,310.02



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: RG/1254/2025	Fecha: 27 de junio de 2025
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación y Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/811/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número DGV/DIR/1939/2025, signado de manera conjunta por la Mtra. Nadia Paola Míreles Torres, Directora General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida y la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual señalan que Coursera es actualmente una de las plataformas de educación en línea más reconocidas y de mayor alcance a nivel global, ofreciendo miles de cursos y contenidos de clase mundial, certificaciones profesionales y herramientas de aprendizaje adaptadas a las demandas actuales de la educación superior. Colabora con más de 275 universidades y organizaciones líderes a nivel mundial, incluyendo instituciones como Harvard, Stanford, Michigan, Illinois, Duke, Princeton y empresas de referencia como Google, IBM, Meta, Microsoft y Amazon y cuenta con más de 150 millones de usuarios registrados y presencia en más de 190 países. En los últimos años, Coursera se ha consolidado como un socio estratégico para instituciones de educación superior que buscan innovación, calidad y cobertura en sus programas de formación y capacitación docente. La Universidad de Guadalajara, reconoce la importancia de la formación continua y la innovación educativa. Por ello, desde el 2023, han promovido los cursos de la plataforma Coursera con el objetivo de fortalecer la transformación digital universitaria y ante la necesidad de diversificar y flexibilizar la formación integral y continua de estudiantes, egresados y personal académico de nuestra Casa de Estudios. Para dar continuidad a este proyecto de alto impacto, se propone nuevamente la adquisición de licencias de la plataforma Coursera para el período junio 2025-junio 2026. Al respecto, se solicita la asignación de recursos por un monto de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de 2,500 Coursera User Licenses, que permitirán a igual número docentes y administrativo de la Red Universitaria acceder a: • Más de 12,000 cursos y especializaciones de universidades y empresas líderes a nivel global. • Certificados profesionales en áreas de alta demanda como Inteligencia artificial, ciencia de datos, tecnología, negocios, salud, educación y humanidades. • Herramientas de aprendizaje flexibles, 100% en línea, con acceso móvil, traducción automática en más de 17 idiomas y acompañamiento personalizado a través de Coursera Coach, impulsado por inteligencia artificial generativa. • Proyectos guiados y experiencias prácticas para el desarrollo de habilidades aplicadas y la mejora continua de la práctica docente. • También se tendría acceso a licencias para el futuro del trabajo, dirigidas a estudiantes Universitarios. Este proyecto se realizará en conjunto, dado que la CGAI tiene la función de coordinar, asesorar y supervisar los procesos de innovación educativa y el desarrollo del personal académico con una visión global en la Red Universitaria. Por su parte, UDGPlus es responsable de generar acciones de capacitación y formación docente para la impartición de programas educativos en línea o virtual, conforme al programa institucional. Por lo anterior, se solicita la autorización y asignación de los recursos mencionados, a fin de continuar impulsando la formación y actualización en la Red Universitaria, en beneficio de la excelencia académica, el éxito estudiantil y el desarrollo institucional.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."

- 8.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que actualmente una de las plataformas de educación en línea más reconocidas y de mayor alcance a nivel global, ofreciendo miles de cursos y contenidos de clase mundial, certificaciones profesionales y herramientas de aprendizaje adaptadas a las demandas actuales de la educación superior, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, para la adquisición de 2,500 licencias de la plataforma "Coursera", para el periodo de 2025-junio 2026, por la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se trabajará en conjunto con la Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida UDGPlus, en razón de que es responsable de generar acciones de capacitación y formación docente para la impartición de programas educativos en línea o virtual, conforme al programa institucional; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 8.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 8.3. ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General Académica y a Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida consideren descentralizar licencias a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, para que, de acuerdo a sus necesidades, las mismas puedan ser utilizadas por su personal académico, administrativo y alumnos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: RG/1253/2025	Fecha: 27 de junio de 2025
Solicita: Coordinación General de Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, menciona que derivado del dictamen Núm. IV/2025/121 del H. Consejo General Universitario, en donde se crea la Coordinación General de Vinculación, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se autorice una aportación por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para gasto de operación de la Coordinación General de Vinculación. Lo anterior, con base en lo que señala el resolutivo TRIGÉSIMO SEGUNDO del dictamen antes referido, así como, en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

9.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y derivado del dictamen Núm. IV/2025/121 del H. Consejo General Universitario, en donde se crea la Coordinación General de Vinculación; se autoriza una ampliación presupuestal para gasto de operación a la antes mencionada Coordinación General, por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

9.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: RG/1276/2025	Fecha: 30 de junio de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/854/2025BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número SEMS/DG/0168/2025, suscrito por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita ampliación de gasto, ejercicio presupuestal 2025, por la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos que implica la participación de la comunidad académica y estudiantil del Sistema de Educación Media Superior en eventos y actividades culturales, académicas y deportivas, de carácter nacional e internacional, programados para este año 2025. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

10.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), una ampliación presupuestal para cubrir los costos que implica la participación de la comunidad académica y estudiantil del SEMS en eventos y actividades culturales, académicas y deportivas, de carácter nacional e internacional, programados para este año 2025, por un monto de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.), con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario, Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

10.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: RG/1285/2025	Fecha: 01 de julio de 2025
Solicita: Federación Estudiantil Universitaria	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/854/2025-BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien en atención al diverso No. IV/06/2025/2089/II, emitido por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, en el cual da seguimiento a la solicitud turnada mediante el diverso número FEU PRESIDENCIA/44/2025, de la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), quien solicita aprobación presupuestal por la cantidad de \$1'770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados para desahogar las actividades del proceso de renovación del Comité Ejecutivo de la FEU. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

11.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de desahogar las actividades del proceso de renovación del Comité Ejecutivo de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'770,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

11.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: RG/1286/2025	Fecha: 01 de julio de 2025
Solicita: Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/854/2025BIS3, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número OSURTC/062/2025, suscrito por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$971,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 2 vehículos utilitarios nuevos. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

12.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$971,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 2 vehículos utilitarios nuevos, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

12.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

13.

Oficio: RG/1287/2025	Fecha: 01 de julio de 2025
Solicita: Coordinación General de Seguridad Universitaria	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/854/2025BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien en seguimiento al oficio número IV/06/2025/1914/II, suscrito por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, en el que atiende la petición realizada mediante documento número VIII/06/2025/295, del Lic. Montielberti Serrano Cervantes, Coordinador General de Seguridad Universitaria, en el cual solicita una ampliación presupuestal al Compromiso Institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$21'407,916.25 (VEINTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 25/100 M.N.), para cubrir el costo del servicio contratado de servicio de seguridad para las dependencias de la Red Universitaria durante la presente anualidad. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."

- 13.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Seguridad Universitaria, una ampliación presupuestal al Compromiso Institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$21 '407,916.25 (VEINTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 25/100 M.N.), para cubrir el costo del servicio contratado de servicio de seguridad para las dependencias de la Red Universitaria durante la presente anualidad; con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 13.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

14.

Oficio: CUCEI/REC/211/2025	Fecha: 29 de abril de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 1 bien no localizado siendo este con Id 1741610, del cual se realizó el pago del mismo. Se anexa a la presente, copia de la ficha de depósito del pago del bien, copia de oficio CUCEI/UM/303/2025, emitido por la Unidad de Mantenimiento y copia del diverso No. CGP/361/2025, de la Coordinación General de Patrimonio, donde indica el monto a pagar.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

- 14.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 1 bien no localizado de la Unidad de Mantenimiento de dicho Centro, siendo este con Id 1741610, del cual se realizó el pago del mismo; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: CUCEI/REC/215/2025	Fecha: 02 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 23 bienes no localizados siendo estos con Id's 162641, 167237, 162631, 184996, 167236, 166900, 145066, 145067, 145068, 162636, 167231, 149759, 166648, 166730, 166731, 148268, 166108, 150686, 150685, 162580, 152274, 152342 y 152909, que se encontraban en la Coordinación de Servicios Generales, del cual se solicitó el valor actualizado a la Coordinación General de Patrimonio, informándose un valor residual de \$0.00. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/CSG/311/2025, emitido por la Coordinación de Servicios Generales, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del oficio CGP/345/2025, de la Coordinación General de Patrimonio donde indica que no es posible realizar la actualización del valor.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

15.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 23 bienes no localizados siendo estos con Id's 162641, 167237, 162631, 184996, 167236, 166900, 145066, 145067, 145068, 162636, 167231, 149759, 166648, 166730, 166731, 148268, 166108, 150686, 150685, 162580, 152274, 152342 y 152909, que se encontraban en la Coordinación de Servicios Generales; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

16.

Oficio: CUCEI/REC/318/2025	Fecha: 05 de junio de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 1 bien con Id 164300, que se encontraba en el Departamento de Física bajo resguardo del Mtro. Felipe Navarrete Navarrete; del cual se solicitó el valor actualizado a la Coordinación General de Patrimonio, informándose un valor residual de \$0.00. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIVCB/DFIS/041/2025 emitido por el Departamento de Física, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del oficio CGP/229/2025, de la Coordinación General de Patrimonio donde indica que no es posible realizar la actualización del valor.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 1 bien con Id 164300, que se encontraba en el Departamento de Física bajo resguardo del Mtro. Felipe Navarrete Navarrete; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

17.

Oficio: CUCEI/REC/262/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOBIOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 4 bienes siendo estos con Id's 3235329, 3261642, 3290470 y 3290471, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Dra. Alejandra Guadalupe García Zapien, código 8715092, quien falleció el 23 de mayo de 2024. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIV.CS.BS./DEP.FARM./173/2025, emitido por el Departamento de Farmacobiología al cual se encontraba adscrita, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción, además del resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

17.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 4 bienes siendo estos con Id's 3235329, 3261642, 3290470 y 3290471, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Dra. Alejandra Guadalupe García Zapien, código 8715092, quien falleció el 23 de mayo de 2024; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Cabe resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

18.

Oficio: CUCEI/REC/266/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 4 bienes siendo estos con Id's 1782058, 1782091, 1782103 y 1782129, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Héctor Humberto Calderón Flores, código 7609124, quien falleció el 28 de enero de 2022. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIVING/DEPIQ/187 /2025, emitido por el Departamento de Ingeniería Química al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

18.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 4 bienes siendo estos con Id's 1782058, 1782091, 1782103 y 1782129, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Héctor Humberto Calderón Flores, código 7609124, quien falleció el 28 de enero de 2022; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

19.

Oficio: CUCEI/REC/267/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 8 bienes siendo estos con Id's 655011, 1573142, 1594940, 1611130, 1803001, 2305288, 1530123 y 1654575, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Víctor González Álvarez, código 7812825, quien falleció el 14 de septiembre de 2024. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIVING/DEPIQ/188/2025 emitido por el Departamento de Ingeniería Química al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

19.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 8 bienes siendo estos con Id's 655011, 1573142, 1594940, 1611130, 1803001, 2305288, 1530123 y 1654575, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Víctor González Álvarez, código 7812825, quien falleció el 14 de septiembre de 2024; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.

Oficio: CUCEI/REC/268/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 10 bienes con Id's 163988, 163291, 163293, 1908302, 2006382, 2006383, 2199321, 3042461, 3042462 y 3074945, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Alexander Nesterov, código 9314113, quien falleció el 06 de enero de 2025. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIVCB/DFIS/070/2025, emitido por el Departamento de Física al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción y resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

20.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la desincorporación de los 7 (siete) bienes del Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), que tienen la referencia de registro de alta en los apartados de "Histórico" y de "Patme" del SICI, los cuales son bienes de notoria obsolescencia, para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

20.2 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que a fin de autorizar la baja de los 3 (tres) bienes restantes, los cuales son: 3042461 (computadora portátil), 3042462 (adaptador) y 3074945 (computadora portátil), con registro en el SICI; deberán realizar la solicitud de localización con los familiares.

21.

Oficio: CUCEI/REC/329/2025	Fecha: 13 de junio de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOBIOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 2 bienes no localizados siendo estos con Id's 1884040 y 1884046, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Daniel Jiménez Amezcua, con código 2000733, quien falleció el 08 de octubre de 2021. Se anexa a la presente, copia del oficio CUCEI/DIV.CS.BS/DEP.FARM./191/2025, emitido por el Departamento Farmacobiología al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción, captura del correo que se le informaría a la familia pero no fue posible localizar a los familiares correspondientes, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 2 bienes no localizados siendo estos con Id's 1884040 y 1884046, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Daniel Jiménez Amezcua, con código 2000733, quien falleció el 08 de octubre de 2021; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

22.

Oficio: CUCEI/REC/263/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOBIOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 2 bienes con Id's 1560727 y 1591164, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Mtra. Amalia Reyes Laríos, código 7609205, quien se jubiló el 18 de julio de 2016. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIV.CS.BS./170/2025, emitido por el Departamento de Farmacobiología, al cual se encontraba adscrita la Maestra, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra copia del oficio y correo sin respuestas dirigido a la Mtra. Amalia solicitando los bienes bajo su resguardo, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondientes.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

22.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 2 bienes con Id's 1560727 y 1591164, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Mtra. Amalia Reyes Laríos, código 7609205, quien se jubiló el 18 de julio de 2016; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Cabe resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.

Oficio: CUCEI/REC/264/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOBIOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 3 bienes con Id's 2278655, 2281655 y 2281657, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Mtra. Sara Maricela Ponce Castellanos, código 8100934, quien se jubiló el 15 de julio de 2018. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIV.CS.BS./171/2025, emitido por el Departamento de Farmacobiología, al cual se encontraba adscrita la Maestra, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra copia del oficio y correo sin respuestas dirigido a la Mtra. Sara solicitando los bienes bajo su resguardo, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondientes.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

23.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 3 bienes con Id's 2278655, 2281655 y 2281657, que se encontraban en poder de la Mtra. Sara Maricela Ponce Castellanos, código 8100934, quien se jubiló el 15 de julio de 2018; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Cabe resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

24.

Oficio: CUCEI/REC/265/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOBIOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 4 bienes siendo estos con Id 1883852, 1883855, 1883858 y 1883860, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Mtra. María Eugenia Méndez Santillán, código 7716729, quien se jubiló el 30 de septiembre de 2012. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIV.CS.BS./172/2025 emitido por el Departamento de Farmacobiología, al cual se encontraba adscrita la Maestra, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra copia del oficio dirigido a la Mtra. María Eugenia solicitando los bienes bajo su resguardo, el cual no se pudo entregar porque no se logró encontrar un contacto, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondientes.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 4 bienes con Id's 1883852, 1883855, 1883858 y 1883860, que fueron utilizados y se encontraban en poder de la Mtra. María Eugenia Méndez Santillán, código 7716729, quien se jubiló el 30 de septiembre de 2012; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Cabe resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

25.

Oficio: CEI/URT/1257/2025
 Fecha: 06 de junio de 2025.

Solicita: Coordinación de Estudios Incorporados

Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE INFORMA DEL ESTADO DE CUENTA DE LA RECAUDACIÓN A LA FECHA POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. El Mtro. Germán Torres López, Coordinador de Estudios Incorporados, en acuerdo con el Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar, informa la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2024-B, que asciende a la cantidad de: \$28,249,653.59 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), misma que desglosa la distribución por entidad de red.

ARANCEL DE REVOE 2024 B				
Entidad de Red	Total Emitido	Recaudado	70% CU/SEMS	30% Administración General
CUAAD	\$ 988,920.00	\$ 988,920.00	\$ 692,244.00	\$ 296,676.00
CUCEA	\$ 1,121,937.40	\$ 1,121,937.40	\$ 785,356.18	\$ 336,581.22
CUCEI	\$ 1,258,102.00	\$ 1,258,102.00	\$ 880,671.40	\$ 377,430.60
CUCS	\$ 10,430,213.50	\$ 10,430,213.50	\$ 7,301,149.45	\$ 3,129,064.05
CUCSH	\$ 764,599.60	\$ 764,599.60	\$ 535,219.72	\$ 229,379.88
SEMS	\$ 13,685,881.09	\$ 13,685,881.09	\$ 9,580,116.76	\$ 4,105,764.33
TOTAL	\$ 28,249,653.59	\$ 28,249,653.59	\$ 19,774,757.51	\$ 8,474,896.08

25. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación de Estudios Incorporados, presentando el informe del estado de cuenta de la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2024-B, que asciende a la cantidad de \$28'249,653.59 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.).

26.

Oficio: CGP/753/2025		Fecha: 02 de junio de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.		
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.		

26.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27.

Oficio: CG/1186/2025	Fecha: 06 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Tonalá , por el período comprendido del 1° de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 122/2024. 4 observaciones, 3 solventadas y 1 no solventada.	

27.1 ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

28.

Oficio: CG/1220/2025	Fecha: 12 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la entonces Coordinación de Seguridad Universitaria, que se encontraba adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios , por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, según orden de revisión número 45/2024. 1 observación parcialmente solventada.	

28.1 ACUERDO. Notifíquese al Coordinador General de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

29.

Oficio: CG/1268/2025	Fecha: 20 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 094/2023. 5 observaciones, 3 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

29.1 ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General informado que el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, les remitió información respecto de la revisión número 094/2023, por lo que la resolución queda pendiente, en tanto se realiza el análisis de la información correspondiente, a efecto de determinar, si se solventan las observaciones respectivas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30.

Oficio: CG/1269/2025	Fecha: 20 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de auditoría al rubro del capítulo 1000, servicios personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024, según orden de revisión número 027/2024. 9 observaciones, 3 solventadas, 5 parcialmente solventadas y 1 no solventada.	

30.1. ACUERDO. Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 027/2024.

31.

Oficio: CG/1275/2025	Fecha: 23 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 003/2024. 10 observaciones, 7 solventadas y 3 parcialmente solventadas.	

31.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

32.

Oficio: CG/1276/2025	Fecha: 23 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de Auditoría al rubro del capítulo 1000, servicios personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024, según orden de revisión número 026/2024. 7 observaciones pendientes, 5 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

32.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

33.

Oficio: CG/1237/2025	Fecha: 16 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 087/2023. 4 observaciones pendientes y 4 parcialmente solventadas.	

33.1. ACUERDO. Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.

34.

Oficio: CG/1262/2025	Fecha: 19 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, INFORMA QUE NO HA RECIBIDO RESPUESTA , relacionada con la auditoría financiera a la Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, según orden de revisión número 137/2024.	

34.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

35.

Oficio: CG/1242/2025	Fecha: 17 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario del Sur , por el período comprendido del 1° de julio del 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 121/2024. Solventan 3 observaciones que estaban pendientes.	

35.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36.

Oficio: CG/1270/2025	Fecha: 20 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera a la Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, según orden de revisión número 139/2024. Solventan la observación que estaba pendiente.	

36.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

36.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio: CG/1227/2025	Fecha: 13 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría interna al primer informe semestral 2025, de la Matrícula de la Universidad de Guadalajara, realizada a la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión número 027/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

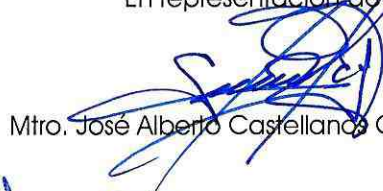
37.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.

37.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Antonio Ponce Rojo


Lic. Jesús Palafox Yañez


C. Zoe Elizabeth García Romero


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 26 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 1

Dependencia	Concepto	Monto
CUCEI	Construcción de áreas de ingreso revolución (primera etapa) en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en Guadalajara, Jalisco.	\$20,000,000.00
CUCEI	Construcción de nuevo edificio de aulas 8 niveles (primera etapa) en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en Guadalajara, Jalisco.	\$60,000,000.00
CUCHAPALA	Adecuación de espacios académicos y administrativos del Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$5,850,000.00
CUCHAPALA	Construcción de la tercera etapa del edificio A del Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$20,000,000.00
CUCHAPALA	Construcción de red eléctrica para el Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$5,000,000.00
CUCHAPALA	Construcción de red hidráulica para el Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$450,000.00
CUCHAPALA	Construcción de red pluvial para el Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$1,500,000.00
CUCHAPALA	Construcción de red sanitaria para el Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$450,000.00
CUCHAPALA	Construcción de segunda etapa de la barda perimetral del Centro Universitario de Chapala en el predio del Cuije, en Chapala, Jalisco.	\$10,000,000.00
CUCSH	Construcción de Estacionamiento sur para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$5,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUCSH	Construcción de ingreso principal para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$4,000,000.00
CUCSH	Construcción de obra exterior para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$6,500,000.00
CUCSH	Terminación de la cerca perimetral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$2,000,000.00
CUCSH	Terminación del edificio "J" del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$4,000,000.00
CUCSH	Suministro e instalación de sistema de control de accesos peatonal y vehicular biométrico por reconocimiento facial en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en Zapopan, Jalisco.	\$4,000,000.00
CUGDL	Acondicionamiento de Aulas como Espacios de Usos Múltiples para Actividades Físicas en el Centro Universitario de Guadalajara (Planta alta de Módulo M3), en Guadalajara, Jalisco.	\$350,000.00
CUGDL	Cambio de equipos de aire acondicionado en módulo H del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$575,000.00
CUGDL	Cambio de equipos de aire acondicionado en oficinas administrativas del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,855,000.00
CUGDL	Construcción de andadores y Mejora de la accesibilidad y movilidad interna del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$643,000.00
CUGDL	Construcción de bodega o almacén para el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$430,000.00
CUGDL	Construcción de espacios de coworking en áreas de doble altura del Módulo B del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,675,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUGDL	Construcción de laboratorios especializantes para las licenciaturas en el módulo B del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,830,000.00
CUGDL	Demolición y liberación de espacio para optimización del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,450,000.00
CUGDL	Habilitación de baños / regaderas para uso de usuarios del Gimnasio y áreas de usos múltiples en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,300,000.00
CUGDL	Reforzamiento estructural de edificio N con Remodelación de aulas en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,675,000.00
CUGDL	Reforzamiento Estructural de Módulo M2 en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,800,000.00
CUGDL	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en Módulos A y B del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,750,000.00
CUGDL	Remodelación de aulas en Módulo O y P del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$2,575,000.00
CUGDL	Remodelación de aulas en módulos O, P del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,580,000.00
CUGDL	Remodelación de baños, cubículos y domo en la planta alta del edificio de rectoría Módulo B del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$2,350,000.00
CUGDL	Remodelación de núcleos sanitarios del Módulo I, en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$1,230,000.00
CUGDL	Remodelación integral de los auditorios Allende, Silvano Barba y Carlos Ramírez Ladewit (módulo C, D, E) del Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$3,450,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUGDL	Remodelación y rehabilitación de sanitarios en módulo M2, planta alta y baja en el Centro Universitario de Guadalajara., en Guadalajara, Jalisco.	\$1,850,000.00
CUGDL	Remodelación y rehabilitación de sanitarios en planta alta del módulo M1 en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$650,000.00
CUGDL	Renovación de herrería módulo H en el Centro Universitario de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.	\$2,300,000.00
CUTLAJO	Edificio Administrativo en el Centro Universitario de Tlajomulco. (Etapa 1), en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$12,500,000.00
CUTLAJO	Edificio de Aulas "E" del Centro Universitario de Tlajomulco, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$30,000,000.00
CUTLAQUE	Construcción de la Segunda Etapa del Edificio de Aulas A del Centro Universitario de Tlaquepaque, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	\$12,471,000.00
CUTLAQUE	Construcción de la Tercera Etapa del Edificio de Aulas A del Centro Universitario de Tlaquepaque, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	\$34,000,000.00
CUTLAQUE	Construcción de Domo de Usos Múltiples para cancha del Centro Universitario de Tlaquepaque (etapa 1), en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	\$2,500,000.00
SEMS	Construcción de biblioteca y obras exteriores Módulo Haciendas Santa Fe, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$22,000,000.00
SEMS	Construcción de edificio "E" y obras exteriores Preparatoria de Tonalá Sur, en Tonalá, Jalisco.	\$23,000,000.00
SEMS	Construcción de edificio académico administrativo y obras exteriores Preparatoria No. 21, en Zapopan, Jalisco.	\$22,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
SEMS	Construcción de edificio de espacios académicos Módulo Ixtlahuacán del Rio, en Ixtlahuacán del Rio, Jalisco.	\$6,500,000.00
SEMS	Construcción de espacios académicos (primera etapa) en el Módulo de la Preparatoria No. 5, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	\$40,000,000.00
SEMS	Continuación de la construcción del edificio "D" en el Módulo Haciendas de Santa Fe, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$14,000,000.00
SEMS	Continuación de la construcción del edificio "E" en el Módulo Haciendas de Santa Fe, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6,700,000.00
SEMS	Demolición de edificio existente y construcción de edificio de 3 niveles Preparatoria Regional de Zapotlanejo, en Zapotlanejo, Jalisco.	\$22,500,000.00
SEMS	Terminación de edificio de TAE's y obras exteriores en la Preparatoria No. 10, en Zapopan, Jalisco.	\$20,000,000.00
SEMS	Trabajos de urbanización, obras exteriores y de servicios (segunda etapa) Preparatoria de Tonalá Sur, en Tonalá, Jalisco.	\$9,700,000.00
VAAD	Dormitorios en la Escuela de Educación Media Superior Wixárika de San Miguel Huaixtita, en Mezquitic, Jalisco.	\$40,441,992.00
VAAD	Edificio de enseñanza (residentes) en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en Guadalajara, Jalisco.	\$25,000,000.00
Total		\$ 523,380,992.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 2

Dependencia	Concepto	Monto
CUAAD	Mantenimiento a la Sede Santa María de Gracia.	\$9,967,026.58
CUALTOS	Conclusión de Planta Tratadora de Aguas Residuales del Centro Universitario de Los Altos.	\$2,800,000.00
CUALTOS	Continuación de Clínica Veterinaria de Grandes Especies, Bodegas del Edificio Caballerizas de Infectocontagiosos, Picadero, Obra Exterior y Andador Cubierto Peatonal.	\$12,000,000.00
CUALTOS	Continuación Nuevo Edificio CAMI (Centro De Atención Medica Integral) en las Instalaciones de la Preparatoria Vieja Regional de Tepatlán.	\$14,000,000.00
CUALTOS	Terminación del Cuarto de Residuos y Valorizables del Centro Universitario de Los Altos.	\$1,500,000.00
CUCBA	Conclusión de la segunda planta del Hospital veterinario de Pequeñas Especies.	\$2,892,000.00
CUCBA	Etapas de conclusión de la Unidad Cunicola.	\$1,887,000.00
CUCBA	Etapas de conclusión del Laboratorio de Necropsias.	\$565,000.00
CUCBA	Rehabilitación al sistema integral de alimentación y distribución eléctrica (línea eléctrica de media a baja tensión), en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias .	\$4,500,000.00
CUCEA	Planta de tratamiento de aguas pluviales.	\$3,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUCEA	Rehabilitación de línea de drenaje principal oriente.	\$2,000,000.00
CUCEA	Rehabilitación de sistemas de drenaje pluvial entre módulos.	\$750,000.00
CUCIENEGA	Construcción de almacén general del Centro Universitario de la Ciénega, en sede Ocotlán.	\$9,000,000.00
CUCIENEGA	Implementación del tercer espacio: creando ambientes biodiversos de aprendizaje en el Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán.	\$13,000,000.00
CUCOSTA	01_Proyecto de continuidad aires acondicionados en edificios del Centro Universitario de la Costa.	\$8,523,000.12
CUCOSTA	02_Proyecto de mejora en aulas del Centro Universitario la Costa, primera etapa.	\$19,265,290.98
CUCOSTA	04_6 Estudios y Proyecto Ejecutivo Biblioteca para el Centro Universitario de la Costa.	\$2,265,325.00
CUCOSTA	04_Proyecto de acondicionamiento para área externa voz y datos sede Tomatlán.	\$3,897,520.00
CUCS	Construcción del nuevo edificio de enfermería Primera etapa .	\$30,000,000.00
CUCS	Demolición del edificio "F" para la construcción del nuevo edificio de enfermería del CUCS.	\$3,450,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUCSUR	Construcción de Alberca semi-Profesional, Fosa de Inmersión y Buceo para fortalecer el Programa Académico, certificación de buceo y Formación Integral para la carrera de Biología Marina en la sede El Jaluco, del Centro Universitario de la Costa Sur (segunda etapa).	\$8,000,000.00
CUCSUR	Construcción de cabaña de investigación con laboratorio general en La Estación científica "Las Joyas", Sierra de Manantlán del Centro Universitario de la Costa Sur.	\$3,000,000.00
CUCSUR	Construcción de edificio bioclimático de laboratorios para el Departamento de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de la Costa Sur, sede Anonas (sexta etapa).	\$15,000,000.00
CUCSUR	Construcción de escalera de emergencia para cumplimiento de protocolos de evacuación y protección civil para el edificio de Rectoría (última etapa y terminación), por riesgos detectados en el sismo del 19 de septiembre de 2022.	\$700,000.00
CUCSUR	Proyectos ejecutivos para las diferentes sedes del Centro Universitario de la Costa Sur: motivo de ingreso en la sede Las Anonas; y proyectos de alimentación eléctrica y alimentación hidro-sanitaria en la sede Campo Agrícola Experimental Valle la Grana, Ampliación de la escuela de Artes y Dormitorios de alumnos en El Jaluco.	\$1,000,000.00
CUNORTE	Construcción de Edificio de Investigación y Posgrado (4ta etapa).	\$2,000,000.00
CUNORTE	Construcción de Edificio de Tecnologías para el Aprendizaje (segunda etapa) para el Centro Universitario del Norte.	\$13,000,000.00
CUNORTE	Construcción de Estancia Universitaria en el Centro Universitario del Norte .	\$23,000,000.00
CUSUR	Continuación de la remodelación del edificio "B".	\$35,000,000.00
CUTLAJO	Proyecto Ejecutivo "Edificio Administrativo en el Centro Universitario de Tlajomulco".	\$1,500,000.00
CUTLAJO	Proyecto Ejecutivo "Comedor universitario en el Centro Universitario de Tlajomulco".	\$1,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CUTLAQUE	Construcción de Domo de Usos Múltiples para cancha del Centro Universitario de Tlaquepaque.	\$12,500,000.00
CUTONALA	Terminación del Edificio "Centro de Recursos Tecnológicos y Análisis de Datos para la Academia de Investigación (CRT)"..	\$8,700,000.00
CUVALLES	Instalación de sistema de protección de acometida y media tensión.	\$3,000,000.00
SEMS	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Preparatoria Regional de Chapala.	\$1,250,000.00
VAAD	Baños público en general Coliseo Olímpico.	\$4,092,273.61
VAAD	Baños Unidad Deportiva.	\$3,054,226.62
VAAD	Construcción de alberca de enseñanza.	\$14,901,765.34
VAAD	Construcción de cámara de recuperación en alberca olímpica y fosa.	\$2,301,184.80
VAAD	Desbaste, sellado de muros interior y exterior del Coliseo. Limpieza de humedad, limpieza de humedad.	\$968,861.35
VAAD	Pintura epoxica en gradás, reforzamiento de butacas y rampa hacia sótano.	\$1,536,525.68
VAAD	Recuperación de lámina, lavado y pintura en coliseo.	\$2,529,440.02



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
VAAD	Retiro e instalación de piso en alberca olímpica.	\$4,901,954.10
VAAD	Retiro e instalación de piso en fosa de clavados.	\$2,892,066.79
VAAD	Suministro de iluminación para Coliseo Olímpico y Unidad Deportiva.	\$4,871,647.78
VAAD	Vestidores de jugadores Coliseo Olímpico.	\$3,218,883.23
CCU	CCU - Camión-cisterna.	\$3,000,000.00
CCU	CCU - Construcción de la primera etapa de estacionamiento poniente.	\$5,000,000.00
CCU	CCU - Construcción de la segunda etapa de casetas de control de acceso y áreas exteriores.	\$8,000,000.00
CCU	CCU - Construcción de la segunda etapa de estacionamiento y explanada oriente.	\$12,000,000.00
CCU	CCU - Obra de Explanada de conexión Auditorio - MCA.	\$20,000,000.00
CCU	CCU - Plataforma tipo tijera, mini cargador bobcat y barredora con caja recolectora.	\$2,200,000.00
CCU	CCU - Primera etapa de sistema de CCTV.	\$5,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CCU	CCU - Primera etapa Señalética.	\$3,500,000.00
CCU	CCU - Proyecto Conceptual de arquitectura centro de convenciones y exposiciones.	\$2,800,000.00
CCU	CCU - Red wifi Plaza viaducto Belenes.	\$1,000,000.00
CCU	CCU - Rehabilitación de explanada norte biblioteca.	\$3,000,000.00
CCU	CCU - Seccionador eléctrico.	\$3,379,657.57
CCU	MCA - Construcción de cuarta etapa de sistema de HVAC y BMS.	\$7,000,000.00
CCU	MCA - Construcción de segunda etapa de firmes y pavimentos en áreas exteriores.	\$15,000,000.00
CCU	MCA - Construcción de segunda etapa de paisajismo en áreas exteriores.	\$35,000,000.00
CCU	MCA - Construcción de segunda etapa de paisajismo en la azotea.	\$20,000,000.00
CCU	MCA - Construcción de segunda etapa de red contra incendio.	\$11,000,000.00
CCU	MCA - Construcción de tercera etapa de lambrines.	\$3,880,342.43



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CCU	MCA - Desarrollo de proyecto de ingenierías del arboretum.	\$4,500,000.00
CCU	MCA - Planta de tratamiento de aguas residuales.	\$5,000,000.00
CCU	MCA - Primera etapa de equipamiento del auditorio.	\$17,000,000.00
CCU	MCA - Proyecto iluminación sub-urbana y ambiental para el sitio.	\$300,000.00
CCU	MCA - Proyecto jardín geológico y lluvia sitio.	\$1,500,000.00
CCU	MCA - Proyecto jardín lago azotea.	\$150,000.00
CCU	MCA - Proyecto muros de contención y bancas para jardines de sitio.	\$250,000.00
CCU	MCA - Proyecto riego de sitio.	\$240,000.00
CCU	MCA - Proyecto sistema de captación de agua pluvial del sitio.	\$300,000.00
CGCE	Remodelación de oficinas de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Coordinación General de Control Escolar (reordenación de espacios de oficina, renovación de sanitarios y comedor).	\$3,200,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CGCE	Remodelación de oficinas de la Unidad de Control Documental de la Coordinación General de Control Escolar (reordenación de espacios de oficina, renovación de sanitarios y comedor).	\$2,000,000.00
DF	Almacén general de la Dirección de Finanzas.	\$4,500,000.00
	Total	\$ 518,880,992.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 3

Dependencia	Concepto	Monto
CUAAD	Construcción de la obra exterior para el Centro de Recursos para el Aprendizaje e Innovación (CRAI) del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	\$5,900,000.00
CUAAD	Construcción del Centro de Recursos para el Aprendizaje e Innovación (CRAI) última etapa, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	\$6,500,000.00
CUAAD	Instalación de voz y datos para el Centro de Recursos para el Aprendizaje e Innovación (CRAI) del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	\$2,500,000.00
CUAAD	Mantenimiento a la Sede Santa María de Gracia.	\$832,973.42
CUCBA	Construcción de aulas para docencia.	\$21,500,000.00
CUCBA	Construcción de una nueva fosa séptica para los desechos orgánicos y aguas grises generados en el edificio que alberga el instituto de biotecnología animal.	\$800,000.00
CUCBA	Rehabilitación a planta de tratamiento de aguas residuales (sección norte) en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.	\$250,000.00
CUCBA	Rehabilitación al sistema de bombeo de la red hidráulica general, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.	\$320,000.00
CUCEA	Construcción de acceso peatonal cubierto.	\$15,000,000.00
CUCEA	Construcción de bocas de tormenta y pozos de absorción complementarios.	\$1,396,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Concepto	Monto
CULAGOS	Construcción de barda perimetral en la Sede San Juan de los Lagos del CULAGOS.	\$6,790,369.31
CULAGOS	Construcción de motivos de ingresos peatonales y vehiculares en la Sede San Juan de los Lagos del CULAGOS.	\$16,019,991.55
CUTONALA	Terminación del "Centro de Posgrado e Investigación".	\$18,300,000.00
CUTONALA	Terminación del Módulo de Aulas, Edificio "G".	\$11,200,000.00
CUVALLES	Adecuación del edificio académico I: 81 cubículos para PTC., del Centro Universitario de los Valles.	\$9,030,400.00
CUVALLES	Etapla III construcción con adecuación del Edificio Académico II: 83 cubículos para PTC. del Centro Universitario de los Valles.	\$16,100,000.00
CUVALLES	Equipamiento de 83 cubículos para PTC, salas de trabajo colegiado y espacios de trabajo colaborativo, espacios para asistentes de investigación, becarios y directivos (escritorios, sillas, libreros, mesa de trabajo, mesas de reunión y teléfonos IP) del Centro Universitario de los Valles.	\$3,689,600.00
VAAD	Parque Botánico Luz María Villareal de Puga.	\$10,000,000.00
	Total	\$ 146,129,334.28